



ORIGINAL

Depto. Administración y Finanzas
Servicios Generales
Nº Interno 232

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (EX.) Nº 1781 / d

TEMUCO,

20 MAYO 2011

VISTOS:

- a) La Resolución Nº 4335 del 06-11-2009 que Adjudica la adquisición Nº 655-32-L109, convocada por SERVIU IX Región para la contratación de "Servicios Notariales", al proveedor Sr. Héctor Efraín Basualto Bustamante, Rut 4.761.378-7;
- b) La Resolución Nº 4081 del 03-12-2010 que aprueba la prórroga del Servicio de "Servicios Notariales", según adquisición Nº 655-32-LE09, desde el 07 de Noviembre de 2010 hasta el 07 de Noviembre de 2011 inclusive;
- c) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios,
- d) El decreto Supremo 111/2007 (V y U) que demanda la confección de escrituras de Cancelación y alzamiento de Hipoteca y Prohibición.
- e) El Reglamento de la Ley 19.886, D.S. Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- f) El Formulario de Adquisición de Bienes y Servicios Nº 52 del 05-01-2011;
- g) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- h) La Ley de Presupuestos Nº 20.481 de fecha 18.12.2010
- i) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- j) El D.S. Nº 1305 del 26.12.1975, el D.S. Nº 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) La Resolución Nº 536 de fecha 23.09.2009 del Minvu, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas del Serviu IX Región.

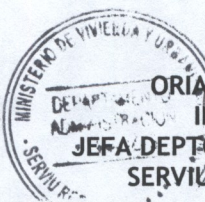
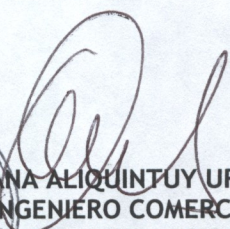
CONSIDERANDO:

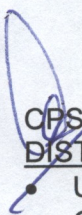
- 1. El contrato de suministro de Servicios Notariales vigente con la Notaría Basualto;
- 2. La necesidad de realizar la redacción y confección de escrituras de Cancelación y Alzamiento de deudores beneficiados con el Decreto Supremo 111/2007.
- 3. Qué existe disponibilidad de recursos para la contratación de los servicios indicados;

RESOLUCIÓN:

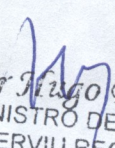
1. **PAGUESE** al Proveedor "Héctor Efraín Basualto Bustamante", Rut: 4.761.378-7, el valor correspondiente a los Servicios Notariales por concepto de Redacción y Confección de hasta 500 Escrituras de Cancelación y Alzamiento de Hipoteca y Prohibición, equivalente a un monto total de \$ 3.500.000.- (Tres Millones Quinientos Mil Pesos), contra recepción conforme de los servicios y Boleta de Honorarios correspondiente.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22.12.005 del Presupuesto Vigente año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



ORIANA ALIQUINTUY URRUTIA
INGENIERO COMERCIAL
JEFA DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA


CPS / MEVM
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Servicios Generales
- Oficina de Partes


Víctor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA